

BUENOS DIAS,

Luz Angela Armenta Nuñez <luz.armenta@supernotariado.gov.co>

Vie 19/08/2022 9:27 AM

Para: Correspondencia SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>

ADJUNTO ESTAMOS ENVIADO NOTIFICACION POR AVISO PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB.

GRACIAS

Luz Angela Armenta Nuñez

Secretaria Oficina Jurídica

Orip Valledupar

Celular: 3004273221

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija **AVISO** por el término de cinco (5) días, hoy 06 de Junio de 2022, siendo las 8:00am, por medio del cual se procede a notificar a través de los medios que determina la Ley, al señor **ALVEIRO GUERRERO BAYONA**, de conformidad con lo que establece el artículo 106 de la ley 1471 de 2011, en concordancia con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, **PROVIDENCIA A NOTIFICAR**, Resolución No. 027 de fecha 11 de mayo de 2022, por la cual se **CONCLUYE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA PARA ESTABLECER LA REAL SITUACIÓN JURÍDICA** del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-156006, emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDÉNESE invalidar la anotación No. 01 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-156006, y con ello se cierra dicha matrícula inmobiliaria.

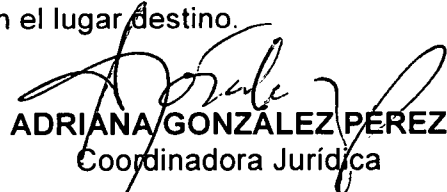
ARTÍCULO SEGUNDO.- Conforme el Artículo 45, 59 y 60 de la Ley 1579 de 2012, dejar la salvedad correspondiente en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-156006.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente de esta Resolución a los señores **GUERRERO BAYONA ALVEIRO**, al tenor del Artículo 67 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. De no ser posible la notificación personal a las personas antes citada, se hará conforme al Artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar al IGAC, a la ALCALDÍA MUNICIPAL (SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL), y al INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER, hoy, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

ARTÍCULO QUINTO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar destino.


ADRIANA GONZÁLEZ PÉREZ
Coordinadora Jurídica

Proyectó: Luz Armenta

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar- Cesar

Dirección: Carrera 11ª N° 15-45

E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co